

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 OCT 2016

00421

Expediente N° 14.348/16

VISTO la Resolución FI N° 390-D-2016 mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para cubrir, por el término de un (1) año, mediante evaluación de antecedentes y prueba de oposición, treinta y siete (37) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para diversas cátedras de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria incluye dos (2) cargos para la asignatura "Análisis Matemático I", de las carreras de Ingeniería de esta Facultad.

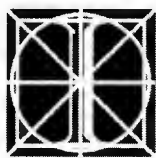
Que mediante Resolución FI N° 314-CD-2016 se designa a la Comisión Asesora que actúa en el Llamado a Inscripción de Interesados que se sustancia en autos.

Que por Resolución FI N° 410-D-2016 se determina el calendario del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de doce (12) postulantes a los cargos.

Que a las instancias de Entrevista y Prueba de Oposición sólo se presentaron cinco (5) aspirantes.

Que obran incorporadas a fs. 59/73 las evaluaciones escritas aplicadas a cada uno de los participantes.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00421

Expediente N° 14.348/16

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por dos (2) postulantes y aconsejando la designación de ambos en los cargos cuya cobertura se gestiona en autos.

Que del Acta Dictamen se notificaron cuatro (4) de los cinco (5) participantes.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por Resolución CS N° 301/91, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

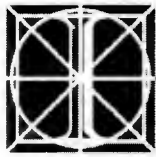
Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaria Académica de la Facultad.

Que el Artículo 24 de la normativa citada precedentemente, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos

en Despacho N° 216/2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00421

Expediente Nº 14.348/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 314-CD-2016, para actuar en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado mediante Resolución FI Nº 390-D-2016 y sustanciado según el calendario fijado por Resolución FI Nº 410-D-2016.



ARTÍCULO 2º.- Designar a los estudiantes que seguidamente se detallan, ambos alumnos de Ingeniería Civil, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura "Análisis Matemático I" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir de la fecha de la efectiva puesta en funciones y hasta el 10 de agosto de 2017:

- a) FIGUEROA ARIAS, Lucas Alejandro (D.N.I. Nº 33.674.608 – L.U. Nº 306.079)
- b) ÁVILA, Roberto Hernán (D.N.I. Nº 31.067567 – L.U. Nº 306.242)

ARTÍCULO 3º.- Imputar las designaciones dispuestas en el Artículo que antecede a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se indican:

Lucas Alejandro FIGUEROA ARIAS: Cargo: Q.01.2.3.3.002.01

Roberto Hernán ÁVILA Cargo: Q.01.2.3.3.002.02

 ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 35 del  Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, los estudiantes designados precedentemente



Expediente Nº 14.348/16

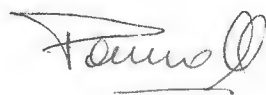
deberán colaborar *“en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”*, como así también que realizarán extensión de funciones en la misma asignatura.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes detallados en el artículo 2º del presente acto administrativo, las disposiciones contenidas en la Resolución CS Nº 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6º.- Informar a los estudiantes designados que deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; a los alumnos designados; al resto de los participantes; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **1400421** -CD-2016



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa